



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

EJECUCIÓN No. IV/10/2006/1445/I
ASUNTO: EJECUCIÓN DEL DICTAMEN No. I/2006/360

DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario y aprobado en sesión extraordinaria del sábado 21 de octubre de 2006:

Dictamen Núm. I/2006/360: Mediante el cual se aprueba la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Historia de acuerdo al diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2007 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 23 de octubre de 2006



LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Oficina Mayor.
CJBT/MIPR/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

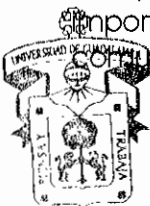
Exp. 021
Dictamen Núm. I/2006/360

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A esta Comisión de Educación ha sido turnado por el Rector General un documento del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que se plantea la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Historia, de acuerdo al diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos, en virtud de los siguientes:

Resultandos

1. Que el H. Consejo General Universitario en su sesión del 27 de marzo del 2004, bajo el dictamen número I/2004/076 de la Comisión de Educación, aprobó modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Historia de acuerdo con el diseño curricular por competencias, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2004 "B".
2. Que con fecha 6 de octubre del 2004, la H. Comisión de Educación del H. Consejo General Universitaria firmó por acuerdo la Fe de Erratas Número I/2004/1004, certificada por el Secretario General, relativa al resolutive segundo del dictamen número I/2004/076.
3. Que la necesidad de que la Universidad de Guadalajara desarrolle estructuras académicas para hacer frente a los requerimientos de la cooperación internacional nos hace ver a la educación superior como un proceso de integración a una dimensión intercultural en la enseñanza. Dentro de esta actividad el aprendizaje de idiomas tiene un papel fundamental.
4. Que es básico en nuestros días, en la formación universitaria el dominio de lenguas extranjeras, ya que solo estos conocimientos permiten el estudio de literatura especializada en su idioma original, requisito indispensable para lograr un buen nivel académico o estancias en el extranjero. Los cursos de idioma en el programa de cualquier carrera universitaria, tiene como propósito brindar a los estudiantes la posibilidad de adquirir los conocimientos de un idioma, que les permita contar con mayores posibilidades para su desarrollo académico y profesional.
5. Que es por esto que se modifica el plan de estudios, para introducir cinco niveles de idioma (Lengua Extranjera I, II, III, IV y V), sustituyendo en este caso las materias de Lectocomprensión I, II y III, en el área de formación básica común obligatoria, e incorporar una asignatura de idioma V en el área de formación optativa abierta. La importancia del idioma es significativa, esto redundará en beneficio de nuestra comunidad académica en el rubro de la internacionalización.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Que el cambio de área del "Seminario sobre los Mexicas", obedece a que la planta de profesores del Departamento de Historia, en general, y de la Academia de Historia e Historiografía de México, en particular, considera que el conocimiento histórico de las sociedades prehispánicas, y específicamente de la mexicana, es parte fundamental de nuestro pasado histórico. En el 2004 la Secretaría de Educación Pública promovió una reforma en los contenidos de la asignatura de historia del nivel secundaria, en la que se mutiló el conocimiento de las culturas precolombinas. Situación ante la que la planta de profesores del Departamento de Historia se manifestó en contra de manera pública. Por lo tanto, en un acto de coherencia se planteó la urgente necesidad de trasladar el seminario en cuestión, del área de formación optativa abierta al área de formación básico particular obligatoria, en sustitución de la materia de "Historia de la Antropología", ya que en nuestro Departamento se han realizado los trabajos y las gestiones necesarias para que se oferte la licenciatura en Antropología.

En virtud de los resultados antes expuestos, esta Comisión de Educación, encuentran los elementos que justifican la existencia a las necesidades referidas.

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21o. de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21o. de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en la fracción VI del artículo 31º.
- VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27o. del multicitado ordenamiento legal; y
- IX. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35º fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de su Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o., 5o. fracciones I y II, 6o. fracciones III y XII, 21o. fracción VII y último párrafo, 27o., 31o., fracción VI y 35o. fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Historia de acuerdo al diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2007 "A".

SEGUNDO. Se modifica el segundo resolutivo de las áreas de formación y los créditos establecidos por área, para quedar conforme a la siguiente estructura:

Áreas	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	60	14





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Básico Particular Obligatoria	196	45
Área de Formación Especializante Selectiva	80	19
Área de Formación Optativa Abierta	70	16
Prácticas Profesionales	10	2
Constancia de Servicio Social	10	2
Trabajo para la Evaluación Profesional	10	2
Número de créditos requeridos para optar por el título:	436	100

TERCERO. Se modifica la lista de materias correspondientes al área de formación básico común obligatoria y optativa abierta. Se sustituyen los 3 niveles de la materia de Lectocomprensión en Lengua Extranjera para incorporar 5 niveles de la materia de Lengua Extranjera en el área de formación básica común obligatoria y se incorpora 1 nivel de la materia de Idioma en el área de formación optativa abierta. Por otra parte, la materia del área de formación optativa abierta "Seminario sobre los Mexicas", se incorpora al área de formación básico particular obligatoria en sustitución de la materia "Historia de la Antropología", misma que pasará al área de formación optativa abierta, para quedar como se describe a continuación:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Ética y Gestión de la Práctica Profesional	CT	40	20	60	6	
Desarrollo de Ambientes de Aprendizaje	CT	40	20	60	6	
Expresión Oral y Escrita	CT	40	20	60	6	
Integración de Habilidades Lectoras	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera I	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera II	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera III	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera IV	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera V	CT	40	20	60	6	
Análisis Valorativo de Textos	CT	40	20	60	6	
Totales		400	200	600	60	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Seminario sobre los Mexicas	C	54	0	54	7	
Desarrollo de Ambientes para el Aprendizaje de la Historia	C	54	0	54	7	



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11. S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Geografía Universal	CT	48	15	63	7	
Historia de los Repositorios, Archivos y Bibliotecas	C	54	0	54	7	
Historia e Historiografía Colonial Tardía	C	54	0	54	7	
Historia e Historiografía de la Revolución Mexicana y Contemporánea	C	54	0	54	7	
Historia e Historiografía de la Antigüedad Clásica	C	54	0	54	7	
Historia e Historiografía de la Conquista y Colonización	C	54	0	54	7	
Historia e Historiografía Universal de la Primera Mitad del Siglo XX	C	54	0	54	7	
Historia e Historiografía Universal de la Segunda Mitad del Siglo XX	C	54	0	54	7	
Historia e Historiografía del Umbral de la Historia Científica	C	54	0	54	7	
Historia e Historiografía del Medioevo	C	54	0	54	7	
Historia e Historiografía del Renacimiento e Ilustración	C	54	0	54	7	
Historia e Historiografía de México Siglo XIX	C	54	0	54	7	
Historia e Historiografía Regional I	C	54	0	54	7	
Historia e Historiografía Regional II	C	54	0	54	7	
Historia General del Arte	C	54	0	54	7	
Información y Documentación Electrónica	C	54	0	54	7	
Legados Documentales de las Instituciones	C	54	0	54	7	
Iniciación a la Historia	C	54	0	54	7	
Métodos y Técnicas de Investigación	C	54	0	54	7	
Multiplicidad de Fuentes para la Historia	C	54	0	54	7	
Seminario de Búsqueda y Revisión Bibliográfica de Fuentes	C	54	0	54	7	
Seminario de Proyecto de Investigación	C	54	0	54	7	
Seminario de Recopilación y Análisis de Fuentes	C	54	0	54	7	
Seminario de Redacción de Tesis I	C	54	0	54	7	
Seminario de Redacción de Tesis II	C	54	0	54	7	
Seminario de Titulación en Historia	C	54	0	54	7	
Totales:		1506	15	1521	196	

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Cartografía General	C	54	0	54	7	
Cine y Género	C	54	0	54	7	
Cine y Literatura Mexicana	C	54	0	54	7	
Seminario de Cultura Urbana	C	54	0	54	7	
Estados Unidos: del Expansionismo Territorial al Imperialismo	C	54	0	54	7	
Género e Historia	C	54	0	54	7	
Geografía del Occidente de México	CT	48	15	63	7	
Historia Cultural	C	54	0	54	7	
Historia de América Latina Siglo XIX	C	54	0	54	7	





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Historia de América Latina Siglo XX	C	54	0	54	7	
Historia de África y Asia	C	54	0	54	7	
Introducción a la Historia de España	C	54	0	54	7	
Historia de Estados Unidos	C	54	0	54	7	
Historia de la Ciudad de Guadalajara	C	54	0	54	7	
Principios de Historia de la Ciencia	C	54	0	54	7	
Historia de la Cristiada	C	54	0	54	7	
Historia y Pensamiento Universitario	C	54	0	54	7	
Historia de la Migración en México	C	54	0	54	7	
Historia de la Prensa en México	C	54	0	54	7	
Historia de la Radio y la Televisión	C	54	0	54	7	
Introducción a la Historia de las Religiones	C	54	0	54	7	
Historia de los Movimientos Sociales	C	54	0	54	7	
Historia de las Mujeres	C	54	0	54	7	
Historia del Cine en Jalisco	C	54	0	54	7	
Historia del Cine Mexicano	C	54	0	54	7	
Historia del Movimiento Obrero	C	54	0	54	7	
Interdisciplinarietàad e Historia	C	54	0	54	7	
Historia Social	C	54	0	54	7	
Historia y Medioambiente	C	54	0	54	7	
La Sociedad del Siglo XX Vista por el Cine	C	54	0	54	7	
Letras Prehispánicas	CT	40	20	60	6	
Museología	C	54	0	54	7	
Lengua Náhuatl I	C	54	0	54	7	
Lengua Náhuatl II	C	54	0	54	7	
Lengua Náhuatl III	C	54	0	54	7	
La Novela Histórica	C	54	0	54	7	
Política Social Mexicana Siglo XX	C	54	0	54	7	
Historia de la Antropología	C	54	0	54	7	
Seminario sobre Filosofía Posmoderna	C	54	0	54	7	
Sistema Político y Democracia en México	C	54	0	54	7	





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Teorías Histórico Sociales I	C	54	0	54	7	
Teorías Histórico Sociales II	C	54	0	54	7	
Idioma I	C	54	0	54	7	
Idioma II	C	54	0	54	7	
Idioma III	C	54	0	54	7	
Idioma IV	C	54	0	54	7	
Idioma V	C	54	0	54	7	
Propiedad Intelectual I: Protección del Conocimiento y las Innovaciones	CT	30	50	80	7	
Propiedad Intelectual II: Instituciones, Competencias y Procedimientos para la Protección de la Propiedad Intelectual	CT	36	50	86	8	

CUARTO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 10 de octubre del 2006

Comisión Permanente de Educación

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. Carlos Cuatrecasas Gutiérrez

Mtro. Eduardo Ángel Madrigal de León

Dr. Roberto Castelán Rueda

Néstor Francisco Martín López

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11. S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.